

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA

Oficio N° 01874

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, 02 de agosto de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 35973-2016
Fecha: 03/08/2016-10:46:57
Recibido por: SANDRA MELDRA-DICTADORA JUDICIAL
Destino: Secretaría Jurídica

Señores
**SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL
MUNICIPIO DE PEREIRA**


Carrera 7 nro. 18-55 piso 8. Tel: 3248100 – 3248000
Pereira

Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado No. 66001-3333-001-2014-0037-00
Demandante: Samuel Meléndez García (C.C. 10.110.563)
Demandado: Municipio de Pereira
Juez: Luz Amparo Rivera Cortés

Por medio del presente, me permito comunicarle que en audiencia celebrada el día dos (2) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se ordenó oficialarle para que en el término máximo de cinco (05) días hábiles, allegue con destino al presente proceso, certificación sobre si para los años 2004 a 2009 existía en la planta de personal del municipio de Pereira, el cargo de auxiliar de servicios generales, en caso positivo, se indicarán cuántos respecto a cada uno de los años antes referidos y de igual forma se indicará cuántos cargos de dicha planta estaban adscritos a las instituciones educativas Antonia Santos, Alfonso Jaramillo, Sofía Hernández e Instituto Femenino La Villa. También se certificará el valor de la asignación mensual que tenía este cargo para los años 2004 a 2009.

Al momento de contestar, favor citar el número de éste oficio y el radicado de la referencia.

Cordialmente,


DIANA MARCELA CELEDÓN ALARCÓN
Secretaria

Erika I.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	03 de agosto de 2016	Número de radicado:	35972
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIANA MARCELA CELEDON ALARCON		
Descripción o asunto:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	-

